QUE EL HONORABLE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, EN LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DE 31 DE AGOSTO DEL 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE PUNTO:

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA. ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN **DEL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2025, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS CABILDANTES.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA A CABILDO POR PARTE DEL LA LIC. ELIZABETH VENANCIO MÉNDEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: REMÍTASE A LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE; POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. C. GUADALUPE ACEVEDO RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PROF. MACARIO DURAN PÉREZ PRIMER REGIDOR, C. CAROLINA COBOS GONZÁLEZ SEGUNDA REGIDORA, C. SAMUEL VÁSQUEZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR, MTRA.SANDY GUTIÉRREZ BAUTISTA CUARTA REGIDORA, C. RAÚL MONTEJO VÁSQUEZ QUINTO REGIDOR, LIC.SANDRA YUSELMY MARTÍNEZ LÓPEZ SINDICA DE HACIENDA, C. PASCUAL ÁLVARO MÉNDEZ SEXTO REGIDOR, C. MANUELA GUTIÉRREZ LÓPEZ SÉPTIMA REGIDORA, LIC. SILVIA SERRANO MORA OCTAVA REGIDORA, C. MIGUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ MAYO SINDICO JURÍDICO; ANTE EL LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL QUE CERTIFICA.

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CALAKMUL.

EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ------

----------CERTIFICA----------

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA UN SOLO LADO, RELATIVO AL PUNTO CINCO: **100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2025, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.